



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

AÑO 2022

Introducción

1. Estructura de la Propiedad
2. Estructura de administración y control
3. Sistema de gestión integral de riesgos
4. Auditoría Externa
5. Otra Información de Interés

INTRODUCCIÓN

Berkley International Seguros S.A. (Uruguay) (en adelante “Berkley”) es una Sociedad anónima, de capital cerrado, con acciones nominativas, que actúa dentro del marco de la Ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales. Ha sido autorizada a operar dentro de las estipulaciones de la Ley N° 16.426 y está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Servicios Financieros (S.S.F.) del Banco Central del Uruguay.

El presente informe anual de Gobierno Corporativo ha sido realizado en el marco del artículo 110.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros (en adelante “RNSR.”), y es referido exclusivamente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2022.

1. Estructura de la Propiedad

- 1.1. El capital social a Diciembre 2022 asciende a \$U 200.000.000,00 (Doscientos Millones de Pesos Uruguayos), del cual se encuentra integrado \$U 88.211.702,78 (Ochenta y Ocho Millones Doscientos Once Mil Setecientos Dos con 78/100), no existiendo suscripciones pendientes de integración.
- 1.2. El capital social está representado por acciones nominativas de valor \$ 1 (Un peso Uruguayo) cada una.
- 1.3. Las acciones son 100% propiedad de W. R. BERKLEY SPAIN, S.L.U.
- 1.4. No han existido movimientos en la estructura accionaria durante el ejercicio 2022.
- 1.5. La elección de los miembros del Directorio es competencia de la Asamblea de Accionistas. El Estatuto establece que se podrán designar como Directores tanto personas físicas como jurídicas, que podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación.
- 1.6. El régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.) no se encuentra previsto en el Estatuto, y no tiene aplicación práctica ya que existe un único Accionista.
- 1.7. Las Asambleas de Accionistas estarán constituidas por los accionistas, reunidos en la Sede Social o en otro lugar de la misma localidad. El Estatuto prevé tres clases de Asambleas: Ordinarias, Extraordinarias o Especiales. La Asamblea Ordinaria se realizará dentro de los ciento ochenta días del cierre de ejercicio. La Extraordinaria en cualquier momento que se estime necesario o

conveniente. Serán convocadas por el Directorio, y la petición indicará los temas a tratar. Al tener un solo accionista la convocatoria puede realizarse sin necesidad de llegar a las publicaciones que establece el estatuto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad. Las asambleas serán presididas por el administrador, el Presidente del directorio o su remplaceante, y en su defecto por la persona que designe la asamblea. El presidente será asistido por un Secretario designado por los accionistas existentes. La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quóruns, deberá ser convocada nueva asamblea para considerar el mismo orden del día, la que sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas presentes, salvo que la ley exija mayor número. Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra.

- 1.8. Al tratarse de un único accionistas no se aplican medidas para fomentar la participación en las Asambleas, y no hay necesidad de explicitar datos asistenciales a las mismas.
- 1.9. No existen acuerdos debido a que las resoluciones de la Asamblea siempre se adoptan por unanimidad.

2. Estructura de administración y control

A- Órganos de Administración

Los órganos de administración de la sociedad son el Directorio, la Alta Gerencia y el Comité de Riesgos.

Directorio

En su calidad de máximo órgano administrativo su actividad se dirige a aprobar la estrategia general de la Sociedad y a alinear los planes de quienes gestionan la Sociedad, con los intereses de todos los Accionistas y de la Sociedad.

Los miembros del Directorio podrán ser relegidos y removidos libremente por la Asamblea. El Directorio elige de su seno un Presidente del Directorio, quién presidirá las sesiones.

Puede funcionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones serán tomadas con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes en la respectiva reunión, con excepción de los casos especiales previstos en las disposiciones legales o en estos Estatutos.

Al 31 de diciembre 2022 la integración del Directorio es la siguiente:

Nombre	Cargo	Fecha Nombramiento
Eduardo Ignacio Llobet	Presidente	19/12/2006
Osvaldo Primo Borghi	Director	19/12/2006
Ignacio Llobet	Director	30/12/2015

El Manual de Gobierno Corporativo aprobado por Directorio el 14 de octubre de 2016 establece como criterios de selección del directorio los siguientes aspectos:

- Competencias básicas: deben contar con habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar al personal ejecutivo o cuadros de dirección;
- Competencias específicas: aquellas que les permita contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis y evaluación de proyectos en marcha;
- Incompatibilidades: no puede haber en el Directorio una mayoría cualquiera formada por personas ligadas entre sí por matrimonio o unidad marital de hecho. Adicionalmente, no deberá ser Presidente del Directorio quien ejerza o haya ejercido un cargo directivo dentro de la Sociedad o funciones de supervisión, vigilancia o control o en general de supervisión directa sobre la Sociedad; o quienes se hayan desempeñado como Auditor Interno durante el año anterior
- Independencia: Los miembros del Directorio deben ejercer el cargo objetivamente, realizando una evaluación juiciosa y previa de toda la información recibida, con un criterio independiente, sin la influencia indebida del personal ejecutivo de la Sociedad o de terceras personas y sin que medien conflictos de interés.

En el mismo Manual se describen todas las funciones del Directorio que a continuación se detallan las principales brevemente:

- Participar activamente en la planeación estratégica de la Sociedad, aprobarla y efectuar seguimiento, para determinar las necesidades de re-direccionamiento estratégico cuando se requiera.
- Tutelar y controlar que se respeten los derechos de los Accionistas e inversionistas y se les dé un tratamiento equitativo.
- Definir y aprobar las políticas y procedimientos de gobierno corporativo y control interno que deban implementar al interior de la Sociedad

- Definir y aprobar claras líneas de responsabilidad y rendición de cuentas al interior de la Sociedad
- Controlar la gestión y supervisar las actividades de la Alta Gerencia
- Revisar periódicamente, como mínimo anualmente, la exposición al riesgo asumida por la Sociedad
- Presentar a la Asamblea General de Accionistas los informes que ordena la ley aplicable, los Estatutos y el Manual de Gobierno
- Asegurar un adecuado ambiente de control en la institución, acorde al volumen y naturaleza de sus operaciones y su perfil de riesgos

Gerencia General y Alta Gerencia

Al 31 de diciembre 2022 la Alta Gerencia está dirigida por el Gerente General, Julio Del Castillo, quien fue designado en esa posición por el Directorio el 30 de diciembre de 2015, y quien actúa como representante legal y como ejecutor y gestor nato de los negocios y asuntos sociales. Esta directamente subordinado y debe oír y acatar el concepto del Directorio.

Adicionalmente la Alta Gerencia está conformada por grupo de ejecutivos de acuerdo con su organigrama, entre los cuales se tiene a los Gerentes, demás empleados que dependan directamente del Gerente General, y el Oficial de Cumplimiento, cuyos perfiles son definidos de acuerdo con las competencias y habilidades requeridas según el área de desempeño.

La elección del Gerente General de la Sociedad se somete a los mismos principios de selección de los miembros del Directorio, en lo que sea compatible con su cargo.

La Alta Gerencia es evaluada anualmente por el Gerente General, de acuerdo con el sistema de evaluación que para el efecto se ha adoptado.

Las principales funciones del Gerente General y Alta Gerencia son las siguientes:

- Asegurar la debida ejecución de las políticas definidas por el Directorio, implementando un sistema de seguimiento y control que asegure su cumplimiento
- Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por el Directorio a todos y cada uno de los empleados de la Sociedad, quienes en desarrollo de sus funciones y con la aplicación de procesos operativos apropiados, deberán procurar el cumplimiento de los objetivos trazados por la dirección.
- Presentar a consideración del Directorio, la planeación estratégica de la Sociedad y los planes y programas para su cumplimiento y hacer seguimiento a su ejecución.
- Adoptar las medidas relativas al perfil de riesgo de la Sociedad, velando por la correcta aplicación de los controles del riesgo inherente, identificado y medido y teniendo en cuenta el nivel de tolerancia al riesgo fijado por el Directorio
- Tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar la conservación de los bienes de la Sociedad, vigilar la actividad de los empleados de su área e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la Sociedad.

Comité de Riesgos

La Sociedad tiene un Comité de Riesgos, integrado por un miembro del Directorio, el Gerente General y los Gerentes de primera línea:

- Gerente Administrativo y Financiero,
- Gerente Comercial,
- Gerente Técnico,
- Responsable de Siniestros,
- Oficial de Cumplimiento,
- Oficial de Atención de Reclamos,

El presidente del Comité será siempre el miembro del Directorio designado. En su ausencia, el Gerente General asumirá la Presidencia del Comité.

El comité podrá invitar a otros funcionarios a los efectos de recibir reportes o informes, como por ejemplo a la función de actuaría.

En cada instancia de comité se definirá quien tomará el rol de secretario, quien será el encargado de generar el acta.

Sus integrantes durante el 2022 fueron: Ignacio Llobet, Julio Del Castillo, Javier Kuhar, Diego Barreto, Martha Quintas y Emiliano Sabella.

El Comité Riesgos se reúne con una periodicidad trimestral, o con más frecuencia si las circunstancias así lo requieren, y sus decisiones quedan consignadas en actas de las respectivas reuniones, registradas en un libro de actas del Comité de Riesgos. Las decisiones dentro del Comité se adoptarán por mayoría simple de los asistentes.

El Comité apoya la gestión de riesgos de la Sociedad siendo un órgano independiente a la ejecución directa realizada por el personal ejecutivo. En este sentido, tiene como principales responsabilidades las siguientes:

- Evaluar a partir de Informes de los sectores correspondientes, los lineamientos estratégicos, objetivos y políticas para la Gestión de Riesgos, así como revisar por lo menos anualmente los lineamientos estratégicos y las principales políticas. Presentar esta evaluación para aprobación por Directorio.
- Aprobar las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que Berkley pretenda ofrecer al mercado. Dicha metodología debe ser revisada, por lo menos, anualmente
- Evaluar a partir de informes de los sectores correspondientes, por lo menos anualmente, los límites a la exposición, modelos, escenarios, indicadores, etc. que se utilizan para identificar, medir, limitar, controlar, informar en relación a cada uno de los riesgos. Informar de dicha evaluación al Directorio.

- Efectuar un seguimiento periódico y recurrente del perfil de riesgo de Berkley a través de los diferentes reportes que se han definido para monitorear el mismo
- Evaluar las medidas correctivas a adoptar que se hayan identificado para riesgos categorizados como de Alto Riesgo, instruyendo a tales efectos a las Gerencias. Monitorear el cumplimiento oportuno de estas acciones correctivas instrumentadas por Berkley.
- Autorizar el exceso de límites establecidos justificando debidamente las causas y explicando los beneficios para Berkley de esta situación.
- Proponer (de acuerdo a los informes de los sectores correspondientes) lineamientos para aquellas nuevas operaciones, productos y servicios que Berkley se encuentre desarrollando, que han sido catalogadas como de Alto Riesgo.
- Poner en práctica las recomendaciones que surgen de las revisiones realizadas periódicamente por los Auditores Internos y Externos y hacer seguimiento del cumplimiento de las mismas.

B- Órganos de Control

Son órganos de control interno el Directorio, el Comité de Auditoría, la Auditoría Interna y el Oficial de Cumplimiento.

Comité de Auditoría

La Sociedad tiene un Comité de Auditoría, integrado por 4 miembros, la mayoría de los cuales no desarrolla funciones gerenciales o administrativas en la institución, contando con independencia funcional. Se designa como Presidente uno de sus integrantes.

Cuenta con el Auditor Interno como uno de sus miembros, con voz pero sin voto.

Sus miembros permanecerán en sus funciones por un periodo mínimo de dos años, salvo casos de fuerza mayor debidamente fundados y siempre que su mandato no expire antes.

En cada instancia de comité se definirá quien tomará el rol de secretario, quien será el encargado de generar el acta.

El Comité está integrado por cuatro funcionarios de Berkley que poseen responsabilidades regionales con alcance sobre las actividades de Uruguay. Por lo que para el 31 de diciembre de 2022 se considera conformado el comité de la siguiente forma:

- Gabriel Rodríguez – Director de Siniestros de Berkley Argentina
- Ignacio Llobet – Director de Berkley Uruguay
- Leandro García Okita – Vice President and Regional Chief Financial Office
- Raúl Piermarini – Gerente de Administración y Finanzas de Berkley Argentina – Auditor Interno

El comité fue designado por acta de directorio del 15 de diciembre de 2014, y tuvo una modificación en su integración el 31 de marzo de 2016, y el 27 de noviembre 2019 por razones de fuerza mayor. La composición actual fue aprobada mediante acta de directorio del 24 de mayo de 2022.

El Comité de Auditoría se reúne con una periodicidad mínima cuatrimestral, o con más frecuencia si las circunstancias así lo requieren. Las decisiones dentro del Comité se adoptan por mayoría simple y debe contar con por lo menos el voto favorable del Presidente del Comité de Auditoría Interna designado.

El Comité de Auditoría de Berkley reporta directamente al Directorio de la institución.

El Manual de Gobierno Corporativo establece como principales responsabilidades las siguientes:

- Supervisar el funcionamiento del sistema de gestión integral de riesgos y evaluar su calidad.
- Aprobar un documento que establezca el propósito de la Auditoría Interna, sus objetivos, facultades y responsabilidades.
- Revisar y aprobar el plan y cronograma anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento
- Examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- Proponer al Directorio la selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.
- Informarse acerca del plan de la Auditoría Externa y de los resultados de su trabajo.
- Evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- Evaluar y aprobar acciones correctivas necesarias para subsanar las observaciones de Auditoría Interna y Externa.
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, con miras a fortalecer el proceso de respuesta de la gerencia a esas recomendaciones de manera oportuna.
- Implementar un proceso orientado a identificar áreas de riesgo en donde se debe profundizar las tareas de Auditoría y documentar sus resultados por lo menos anualmente
- Conocer los estados contables anuales así como toda otra información contable relevante.
- Mantener comunicación periódica con la Superintendencia de Servicios Financieros a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en la supervisión de la institución, así como el seguimiento llevado a cabo para su solución.
- Revisar las políticas establecidas en la empresa relativas al cumplimiento de leyes y regulaciones, normas de ética, conflictos de intereses e investigaciones por faltas disciplinarias y fraude.

Auditoría Interna

La Auditoría Interna es encargada de revisar y evaluar de manera objetiva e independiente el adecuado funcionamiento del sistema de gestión de riesgos de la Sociedad con base en procedimientos de auditoría

generalmente aceptados, para verificar que estos se desarrollen dentro del marco legal, misión, políticas, normas y planes organizacionales que regulan su actividad, propendiendo por el desarrollo de una cultura de autocontrol.

La Auditoría Interna está a cargo del Auditor Interno, quien fue nombrado por el Directorio a sugerencia del Comité de Auditoría, en acta del 31 de marzo del 2016. El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de la auditoría interna se encuentran definidos en el Manual de Gobierno Corporativo, así como en el Estatuto de la Función de Auditoría Interna y el Manual de la Actividad de la Función de Auditoría Interna en dichos documentos se establece un acuerdo respecto de la función y responsabilidad de las actividades de la Dirección de Auditoría Interna, su posición dentro de la organización, la autorización para tener acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para la ejecución de los trabajos y el ámbito de actuación de sus actividades; así como los procesos a llevar a cabo en la ejecución de las actividades que le son propias.

Son funciones de la Auditoría Interna, entre otras, las siguientes:

- Realizar una evaluación detallada de la efectividad y adecuación del sistema de gestión de riesgos, en las áreas y procesos de la Sociedad que resulten relevantes, abarcando entre otros aspectos los relacionados con la exposición y administración de los riesgos de la Sociedad, los sistemas de información, administrativos, financieros y tecnológicos, incluyendo los sistemas y servicios electrónicos.
- Identificar las deficiencias de control interno y comunicarlas junto con las recomendaciones de mejoramiento de manera oportuna a las partes responsables de tomar acciones correctivas y cuando resulten materiales, informarlas al Comité de Auditoría, realizando el seguimiento de las acciones tomadas por la administración frente a estas comunicaciones.
- Asistir a la Sociedad en el mantenimiento y mejora continua de controles efectivos, evaluando la eficacia y eficiencia tanto en las transacciones como en los procedimientos de control involucrados en los diferentes procesos o actividades de la Sociedad, en aquellos aspectos que considere relevantes.
- Evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno corporativo, para lo cual debe evaluar el diseño, implantación y eficacia de los objetivos, programas y actividades de la Sociedad.
- Revisar los procedimientos adoptados por la administración para garantizar el cumplimiento con los requerimientos legales y regulatorios, códigos internos y la implementación de políticas y procedimientos.
- Verificar en sus auditorías la eficacia de los procedimientos adoptados por la administración para asegurar la confiabilidad y oportunidad de los reportes.
- Contribuir a la mejora de los procesos de riesgo, control y gobierno de la Sociedad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.
- Presentar al Comité de Auditoría, por lo menos al cierre de cada ejercicio, un informe acerca de los resultados de su labor, incluyendo, entre otros aspectos, la eficacia del sistema de gestión de riesgos y las deficiencias detectadas en el mismo.

Oficial de Cumplimiento

Sin perjuicio de las funciones detalladas en el Manual del SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo), le corresponde al Oficial de Cumplimiento velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que conforman el SARLAFT, promover sus correctivos y diseñar las metodologías de segmentación, identificación, medición y control del SARLAFT. Debe colaborar con la instancia designada por la Directorio en el diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la oportuna detección de las operaciones inusuales y hacerle seguimiento a las operaciones inusuales que le sean reportadas, para decidir si son sospechosas y proceder a reportarlas ante la UIAF.

Igualmente, presta asesoría a la Dirección de Auditoría Interna y a la Directorio en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el régimen legal de prevención de lavado de activos y de la financiación de actividades terroristas.

C- Personal Superior

Nombre	Cargo
Julio Del Castillo	Gerente General
Javier Kuhar	Gerente de Administración y Finanzas / Responsable del Régimen de Información
Martha Quintas	Gerente Comercial / Responsable por la Atención a Reclamos
Diego Barreto	Gerente Técnico Property & Casualty
Mariana Erquicia	Actuaria
Basili, Rodolfo Mario	Responsable de la Ejecución de Procedimientos de Resguardo de Datos, Software y Documentación
Piermarini, Raul Eduardo	Auditor Interno

3. Sistema de gestión integral de riesgos

Berkley, como entidad supervisada por la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) del BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y cumpliendo con lo establecido en los Estándares Mínimos de Gestión, ha implementado el Sistema de Gestión Integral de Riesgos (en adelante SGIR) que le permite identificar, medir, controlar y monitorear sus riesgos, siendo el mismo acorde con su estructura, tamaño, complejidad y naturaleza de sus operaciones, realizadas directamente o a través de terceros.

Los objetivos que la compañía de seguros persigue al establecer su SGIR, son la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que está expuesta la compañía en el desarrollo de sus operaciones. Los riesgos que el SGIR contempla son los siguientes:

- Riesgo de Mercado (en adelante “SARM”)
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (en adelante “SARLAFT”)
- Riesgo Operacional (en adelante “SARO”)
- Riesgo de Liquidez (en adelante “SARL”)
- Riesgo de Seguros (en adelante “SEARS”)
- Riesgo de Crédito (en adelante “SARC”)
- Riesgo de Reputación (en adelante “SARR”)

EL SGIR incluye como marco normativo la legislación uruguaya, las circulares y otros comunicados emitidos por el Banco Central, los manuales específicos de cada riesgo y todas las normas sobre procedimientos, administración y controles internos.

El alcance de los Manuales se encuentra en el marco del establecimiento de requisitos, objetivos, metodología e implementación del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) para los procesos de negocio y de soporte de la compañía, los cuales son de obligatorio cumplimiento para toda la estructura orgánica de la compañía, así como aquellos terceros a la compañía que cumplan actividades tercerizadas por ésta y que se constituyan en parte esencial en la gestión del riesgo operacional.

El objetivo principal de los manuales específicos para cada riesgo, es asegurar la adecuada gestión de cada uno de los niveles de apetito y tolerancia al riesgo fijados por la Dirección y contribuyendo al desarrollo adecuado de las actividades comprendidas en el marco metodológico de riesgos para Berkley. Dichos manuales enuncian los estándares para el establecimiento de límites, así como también la definición, componentes, herramientas y medidas de gestión y mitigación de los mismos.

Berkley adopta la siguiente clasificación de riesgo:

i. Riesgo de mercado:

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance debido a movimientos adversas de las variables de mercado.

A estos efectos se identifican como riesgos de mercado:

- Riesgo tasa de interés:

El riesgo tasa de interés está integrado por dos tipos de riesgos:

- 1- *Riesgo de tasa de interés del portafolio de inversiones* – Es el riesgo asociado a las eventuales pérdidas en el valor de mercado del portafolio de inversiones originadas por movimientos adversos en la tasa de interés. Este riesgo tiene dos componentes:
 - ✓ Riesgo Específico: Deriva de movimientos adversos en el valor de mercado del portafolio de inversiones originados en factores relacionados con los emisores de los instrumentos.
 - ✓ Riesgo General: Proviene de movimientos adversos de precios originados por variaciones en las tasas de interés de mercado libres de riesgo. Este riesgo general tiene, a su vez, tres componentes básicos: el riesgo direccional, que mide la sensibilidad del precio de cada una de las posiciones, el riesgo de base, que contempla posibles compensaciones provenientes de posiciones con signos opuestos en una misma banda temporal y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva, que mide las posibles compensaciones entre posiciones situadas con distintos horizontes temporales.
- 2- *Riesgo de tasa de interés estructural* – Este riesgo abarca a todo el balance, incluyendo las posiciones fuera de balance. Es el riesgo potencial de que el patrimonio de la entidad se vea afectado como consecuencia de movimientos en las tasas de interés. Este riesgo surge por la diferencia que existe entre el momento en que se recalculan las tasas activas y las pasivas de la entidad. También en este caso, se pueden distinguir tres componentes: el riesgo direccional, el riesgo de base y el riesgo de movimientos no paralelos en la curva de tasas de interés.

- Riesgo Tipo de cambio:

El riesgo de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos desfavorables en las tasas de cambio entre divisas para posiciones dentro y fuera de balance.

- Riesgo de Reajuste:

Riesgo de reajuste es el riesgo de que el patrimonio se vea adversamente afectado por movimientos en los tipos de cambio de las unidades de cuenta reajustables en moneda nacional en un horizonte de largo plazo.

- Otros Riesgos de Mercado:

Los Otros Riesgos de Mercado se definen como la posibilidad de que el patrimonio se vea afectado por movimientos adversos en el precio de acciones, precio de mercancías y/o precio de bienes raíces.

ii. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo:

El Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo refiere a la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

iii. Riesgo Operacional:

El Riesgo Operacional se define como la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por pérdidas resultantes de procesos, personal o sistemas internos inadecuados o defectuosos, o por eventos externos.

Incluye además el Riesgo de Cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

iv. Riesgo de Liquidez:

El Riesgo de Liquidez es la posibilidad de que la entidad no cuente con suficientes activos líquidos para hacer frente a las obligaciones asumidas. Este riesgo depende de dos dimensiones definidas como el riesgo de liquidez de fondeo (Pasiva) y el riesgo de liquidez de mercado (Activa) y de la correlación existente entre las mismas.

- Riesgo de Liquidez de Fondeo - Incluye la incapacidad de la Institución de gestionar bajas o cambios inesperados en las fuentes de financiamiento. A menudo esto puede causar la liquidación prematura de parte de sus activos.
- Riesgo de Liquidez de Mercado - Proviene de las dificultades derivadas de los cambios en las condiciones de mercado que afecten la rápida liquidación de los activos con una mínima pérdida de valor.

v. Riesgo de seguro:

El Riesgo de Seguro se define como la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la modificación del valor de los compromisos asumidos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas técnicas.

vi. Riesgo de Crédito:

El Riesgo de Crédito se define como la posibilidad de que la entidad vea afectadas sus ganancias o su patrimonio debido a la incapacidad del deudor de cumplir con los términos del contrato firmado con la institución o de actuar según lo pactado. El riesgo crediticio puede encontrarse en todas las actividades donde el éxito depende del cumplimiento del deudor o contraparte. El riesgo crediticio se encuentra cada vez que la Institución extiende o compromete fondos, coloca en custodia, invierte o se expone en otra forma a través de un acuerdo existente o implícito que puede reflejarse o no en sus estados contables.

vii. Riesgo de Reputación:

El Riesgo Reputacional es la posibilidad de que el patrimonio de la entidad se vea afectado por una opinión pública negativa. Afecta la capacidad de la Institución de establecer nuevas relaciones o servicios, o continuar sirviendo a las relaciones ya existentes. Este riesgo puede exponer a la Institución a juicios, pérdidas financieras o a una disminución en la base de clientes.

Cabe destacar que dichas categorías de riesgo se encuentran directamente interrelacionadas, pudiendo en cierto casos, un determinado tipo de riesgo afectar otro.

El SGIR implementado por La Compañía cuenta con los siguientes elementos:

- Políticas
- Procedimientos
- Recursos
- Infraestructura tecnológica
- Divulgación de información
- Revisión independiente

A continuación, se exponen las metodologías y sistemas de cuantificación de cada uno de los riesgos, además de las herramientas de gestión utilizadas.

a. Riesgo de Mercado

Se identifican en el SARM el riesgo de mercado al que está expuesta la compañía, en función del tipo de posiciones asumidas, de conformidad con las operaciones autorizadas.

Los factores de riesgo considerados en los modelos de medición son los siguientes:

- ✓ Factores de riesgo vinculados a las cotizaciones de las monedas.
- ✓ Factores de riesgo vinculados a las tasas de interés.
- ✓ Factores de riesgo vinculados a los precios de activos cotizables (portafolio de valores).

En lo que refiere al riesgo de reajuste, Berkley cuenta solamente con activos en UI (inversiones) y no se prevé la constitución de pasivos en esta unidad de cuenta. Si se analiza la variación anual de las Unidades Indexadas (en función de las observaciones diarias desde junio de 2002), la evolución de esta unidad de ajuste ha sido siempre con signo positivo.

Dado que Berkley mantiene una posición activa en UI y que en el horizonte de un año, al menos, no se prevén disminuciones en esta unidad de cuenta, la institución considera que no se encuentra expuesta a este riesgo considerando dicho horizonte temporal, dado que una evolución positiva de la UI mostraría ganancias medidas en pesos uruguayos para la Institución. Es por esto que se ha definido no realizar una medición del riesgo de reajuste.

Riesgo de tasa de interés estructural

Para la medición del riesgo de tasa de interés estructural, Berkley aplicará la técnica de análisis de brecha para cada una de las monedas y unidades de cuenta en las cuales se opera: moneda nacional, dólares americanos, unidad indexada y resto de las monedas arbitradas a USD (en caso de corresponder). A los efectos de evaluar

el riesgo de tasa de interés los flujos remanentes deberán ser distribuidos en bandas temporales de acuerdo a su vencimiento o repricing, según que se trate de instrumentos a tasa fija o variable.

De esta forma se determinará la brecha estructural entre activos y pasivos sensibles a variaciones en las tasas de interés, lo que permite identificar concentraciones de riesgo de tasa de interés por plazo (concentraciones de riesgo por reprecio).

La dimensión de estos impactos dependerá de la exposición que se mantenga a variaciones en los tipos de interés, lo que es causada básicamente del desfase temporal que existe entre los reajustes de las tasas de interés y los vencimientos de los diferentes productos y rubros.

La perspectiva económica tiene una visión de mediano plazo y busca evaluar el impacto de cambios en las tasas de interés sobre el valor presente neto del patrimonio. Es decir, calculando el VAN del activo y el VAN del pasivo, se obtiene por diferencia el VAN del patrimonio (valor económico de la institución), que comparándolo con el patrimonio actual, representa una medida de sensibilidad del patrimonio ante movimientos en las tasas de interés.

Los criterios para realizar esta medición serán definidos por la Gerencia de Administración y Finanzas. Entre estos criterios se encuentran: bandas a considerarse, criterios de asignación a las bandas según tipo de activo / pasivo, tasas de descuento para la determinación del VAN, entre otros.

El análisis será realizado trimestralmente por la Gerencia de Administración y Finanzas y será presentado con igual periodicidad al Comité de Riesgos para su evaluación y consideración de acciones en la medida que se entienda pertinente.

Se realizarán pruebas de estrés periódicas sobre las mediciones realizadas de riesgo de tasa de interés estructural. Para ello se consideran situaciones de entorno particularmente estresantes, observando las consecuencias que estos movimientos de las variables de mercado provocan en el balance actual de la institución. A modo de ejemplo, se podrán considerar las máximas variaciones en la tasa de interés de los últimos 5 años así como cambios de pendiente en las curvas de referencia

Riesgo de tasa de interés del portafolio

La medida para el riesgo de tasa de interés del portafolio es la Duration (la Duration de un activo financiero: es la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja, ponderados por el valor actual de cada uno de esos flujos.), la cual será calculada para la totalidad del portafolio y por tipo de activos y moneda. La medición del riesgo de tasa de interés para las inversiones del portafolio financiero, se realizará sobre la totalidad del mismo considerando valores de mercado.

Se determinará la Duration modificada, como medida de las variaciones en el valor del portafolio derivada de cambios en la tasa de interés.

El análisis será realizado mensualmente por la Gerencia de Administración y Finanzas y será presentado trimestralmente al Comité de Riesgos para su evaluación y consideración de acciones en la medida que se entienda pertinente.

Se realizarán pruebas de estrés periódicas sobre las mediciones realizadas de riesgo de tasa del portafolio. Para ello se consideran situaciones de entorno particularmente estresantes, observando las consecuencias que estos movimientos de las variables de mercado provocan en el balance actual de la institución.

El análisis será realizado semestralmente por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a los escenarios definidos por el Comité de Riesgos y será presentado, con igual periodicidad, al Comité de Riesgos para su evaluación y consideración de acciones en la medida que se entienda pertinente.

Riesgo de tipo de cambio

Trimestralmente analizará la Posición en Moneda Extranjera. El punto de partida para esta medición es la posición neta de rubros activos y pasivos por moneda. Como la moneda de referencia es el peso uruguayo, se consideran las posiciones en monedas diferentes al peso (dólar, euro, etc.).

El análisis será realizado mensualmente por la Gerencia de Administración y Finanzas y será presentado trimestralmente al Comité de Riesgos para su evaluación y consideración de acciones en la medida que se entienda pertinente.

Se deberán realizar pruebas de estrés periódicas sobre las mediciones realizadas de riesgo de tipo de cambio. Para ello se consideran situaciones de entorno particularmente estresantes, observando las consecuencias que estos movimientos de las variables de mercado provocan en el balance actual de la institución. Cabe señalar que estos escenarios consideran la posibilidad de subas o bajas del dólar, independientemente de la posición neta de Berkley al momento de realizar el reporte. A modo de ejemplo, se deberán contemplar situaciones de devaluación / revaluación de la moneda local o alta volatilidad de las monedas en las que se mantiene posiciones.

El análisis será realizado semestralmente por la Gerencia de Administración y Finanzas de acuerdo a los escenarios definidos por el Comité de Riesgos y será presentado con igual periodicidad al Comité de Riesgos para su evaluación y consideración de acciones en la medida que se entienda pertinente.

Berkley llevará a cabo un seguimiento permanente de la evolución de su exposición al riesgo de mercado.

El monitoreo cumplirá con los siguientes requisitos mínimos:

- Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas por la compañía.
- Permitir el seguimiento de los niveles de exposición al riesgo de mercado y los límites generales establecidos por la compañía;
- Permitir la elaboración de reportes gerenciales y de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las posiciones por producto.

b. Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

Se entiende por riesgo de LA/FT la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir Berkley por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Berkley identifica y cuantifica los riesgos vinculados a esta operativa en dos dimensiones:

- Perfil de riesgo de la entidad en su conjunto;

Berkley elabora una matriz de riesgo a nivel de entidad en la cual se evalúa el nivel de riesgo agregado en relación a lavado de activos y financiamiento del terrorismo para Berkley en su conjunto.

Dicha matriz de riesgo a nivel de entidad será actualizada, por lo menos, anualmente o cuando existan cambios significativos en productos, procesos y sistemas que afecten el sistema de prevención de LA/FT.

El objetivo básico de dicha clasificación del riesgo a nivel de entidad es tener un elemento objetivo y cuantitativo que permita medir el perfil de riesgo de Berkley y permita poner foco en las actividades de monitoreo, fundamentalmente.

Dicha matriz determina el riesgo inherente, la calidad de administración del riesgo y el riesgo residual correspondiente.

Para la determinación del riesgo inherente se consideran los siguientes factores, ponderados por los siguientes niveles: Actividad del Cliente, Productos/Ramas, Canales de venta, y Jurisdicciones/Países.

Berkley categoriza a cada factor según su nivel de riesgo inherente: ALTO, MEDIO, BAJO. Para el cálculo del riesgo inherente consolidado para la entidad cada factor se lo analiza en función del monto de operaciones cursadas en el último ejercicio económico, considerando para ello, el monto de premios acordados.

- Perfil de riesgo de los clientes individualmente considerados.

Berkley evaluará el riesgo del cliente para todos aquellos clientes con primas superiores a US\$ 2.500 considerado en un período anual.

El perfil de riesgo de cada cliente será asignado por el Oficial de Cumplimiento, teniendo en cuenta elementos tales como: actividad, producto contratado, monto de prima, país de residencia.

El objetivo de la determinación del perfil de riesgos es el de orientar mayores esfuerzos y procedimientos de debida diligencia y monitoreo de operaciones hacia los clientes que representen un riesgo mayor.

Adicionalmente, los siguientes casos siempre serán considerados como de riesgo BAJO:

- Clientes que operen con primas inferiores a US\$ 2.500 en un período anual;
- Cuando se trate de seguros cuyos tomadores o solicitantes sean Instituciones de Intermediación Financiera, Intermediarios de Valores, Sociedades, Administradoras de Fondos de Inversión u otras instituciones supervisadas por el Banco Central del Uruguay;
- Cuando se trata de seguros cuyos tomadores o solicitantes sean organismos estatales.

Berkley realiza debida diligencia de sus clientes en función del nivel de riesgo de los mismos, según lo siguiente:

- Clientes de riesgo BAJO ó MEDIO, debida diligencia
- Clientes de riesgo ALTO, debida diligencia intensificada

Se realiza un monitoreo que consiste en el control permanente de las operaciones de los clientes a efectos de identificar operaciones sospechosas.

El monitoreo se realizará en forma centralizada, los funcionarios de las Unidades operativas y de negocio deberán realizar un seguimiento de las operaciones de sus clientes a efectos de identificar aquellas que por su volumen, tipo de operación, reiteración u beneficiario final parezcan inusuales, y monitoreo descentralizado, el Oficial de Cumplimiento realizará las actividades de monitoreo que entienda pertinentes para asegurar el buen funcionamiento del sistema

Existen también procedimientos relacionados con el control de operaciones sospechosas:

- ✓ Reporte interno de operaciones sospechosas

Berkley deberá informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay aquellas transacciones que, en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos y de financiación del terrorismo, en los términos de la legislación nacional.

Berkley prevé dos mecanismos para identificar Operaciones Inusuales o Sospechosas:

- Automáticos por el Sistema:
 - o Anulaciones antes del primer mes de la póliza a fin de verificar si solicitan el reembolso de los fondos a un tercero y siempre que se genere un saldo a reintegrar mayor a US\$ 2.500;
 - o Pagos de indemnizaciones no realizadas a nombre del asegurado, salvo transacciones judiciales mediante el poder respectivo, cuando la suma supera US\$ 10.000;
 - o Pedido del asegurado de realizar el pago del siniestro en efectivo, a una cuenta del exterior o a una cuenta que no se encuentre a su nombre, cuando la prima supere US\$ 10.000.
- Monitoreo descentralizado
Cualquier funcionario de la Compañía, podrá detectar una operación Inusual o Sospechosa, a saber:
 - o La información sobre la actividad del cliente, su capacidad financiera, sus antecedentes, es incompleta o insuficiente;
 - o La documentación presentada es poco confiable;
 - o El producto o servicio demandado es incongruente con la actividad que declara;
 - o Otros factores.

- ✓ Reporte de operaciones sospechosas al BANCO CENTRAL DEL URUGUAY y requerimientos de información

El Oficial de Cumplimiento deberá confeccionar un ROS para aquellos casos investigados y confirmados como inusuales, dentro de las 24 hs. de ser definidos como tales.

- ✓ Información al Banco Central del Uruguay sobre bienes vinculados con el terrorismo

Berkley deberá informar, en forma inmediata, a la Unidad de Información y Análisis Financiero en caso de detectar la existencia de relaciones comerciales que tengan una vinculación -directa o indirecta- con alguna de las personas u organizaciones identificadas como terroristas o pertenecientes a organizaciones terroristas en las listas de individuos o entidades asociadas confeccionadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o que hayan sido declaradas terroristas por resolución judicial firme nacional o extranjera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros. En ese caso, deberá, asimismo, indicar la existencia de bienes vinculados a dichas personas o entidades.

c. Riesgo Operacional

A efectos de la gestión del riesgo operacional, la empresa ha definido las siguientes medidas:

i. Mapeo y evaluación de los procesos principales del negocio

El Comité de Riesgos instruirá a los dueños de procesos para que inventarién anualmente los procesos y subprocesos críticos convalidándolos con los referentes de las áreas correspondientes, constituyéndose el Mapa de procesos de Berkley.

ii. Autoevaluación de riesgos operativos

El proceso de autoevaluación de riesgos operativos, será implementado por Berkley a efectos de realizar una evaluación cualitativa y/o cuantitativa de los mismos.

La autoevaluación supone un proceso sistemático y metodológico para que se planifiquen medidas para encauzar las oportunidades de mejora en relación al control de los riesgos operativos, permitir que las unidades de negocio identifiquen y aprecien sus riesgos y, por último, establecer aquellos riesgos que no son aceptables por la compañía.

iii. Indicadores de riesgos operativos

Los indicadores son parámetros seleccionados y diseñados para cada proceso de negocio, los cuales permiten identificar posibles desviaciones en el perfil de riesgo operativo de la organización. Se definen para cada uno de los indicadores seleccionados, cuál es el límite aceptable, siendo estos límites y/o umbrales sujetos a aprobación del Comité de riesgos.

Los responsables respectivos medirán trimestralmente los resultados del indicador y comparará dichos resultados con los niveles de tolerancia establecidos. Para aquellos niveles de tolerancia inaceptable o intermedios, los responsables sugerirán al Comité de riesgos el plan de acción correspondiente para volver a niveles de tolerancia aceptable para Berkley.

iv. Base de datos de eventos de pérdidas operativas

Identificar las actividades que se deben llevar a cabo para el reporte, análisis, registro y control de los eventos relacionados con los riesgos operativos.

Este procedimiento inicia con la identificación de un evento de riesgo operativo en los procesos y el reporte a la Gerencia de Administración por parte del responsable del proceso, continúa con la inclusión del evento y la retroalimentación a los responsables de los eventos materializados en sus procesos y el informe al Comité de Riesgos de la Compañía.

- v. Plan de contingencia y de continuidad del negocio
- vi. Evaluación del riesgo operacional en el proceso de creación de nuevos productos o en la revisión de procesos
- vii. Proceso de aseguramiento del cumplimiento con las leyes, normas e instrucciones emitidas por el regulador
- viii. Aseguramiento de los procesos tercerizados.

d. Riesgo de Liquidez

Corresponde al área de Administración y Finanzas definir e identificar el riesgo de liquidez al que esté expuesta en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que atiende, de conformidad con las operaciones autorizadas en su objeto social.

Esta etapa se realiza previamente a la operación de nuevos productos, determinando el perfil de riesgo y cuantificando el impacto que éstos tienen en el nivel de exposición al riesgo de liquidez de la compañía.

Existen distintos factores que potencialmente generan una mayor exposición al Riesgo de Liquidez:

- Descalce de plazos.
- Desviaciones en la predicción de los flujos de caja futuros.
- Eventos catastróficos que afecten de manera considerable la siniestralidad.
- Volatilidad de los precios de las inversiones originados por crisis en los mercados.
- No cumplimiento de pago por parte de reaseguradores.
- Gestión inadecuada del Riesgo de Liquidez.

A través de la etapa de Medición la Compañía puede cuantificar el nivel mínimo de activos líquidos, en moneda nacional y extranjera, que mantiene para prevenir la materialización del riesgo de liquidez.

A continuación se describen las herramientas utilizadas a tales efectos.

- **Análisis de flujos de fondos**

Como medidas de la liquidez operativa se realizarán análisis de la liquidez de corto plazo (horizonte temporal mensual) y de mediano plazo (horizonte temporal de un año):

- **Liquidez de corto plazo:** Se realiza la proyección del flujo de fondos de corto plazo con un horizonte temporal trimestral con apertura mensual, mediante información que se obtiene del sistema ERP de Berkley.

- **Liquidez de mediano plazo:** Se realiza la proyección anual de flujo de fondos tomando como base la información del presupuesto anual.

Tanto el flujo de fondos de corto plazo como las proyecciones anuales se realizarán por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas, el primero en forma trimestral y el segundo una vez al año, como parte del proceso presupuestario. El flujo de fondos de corto plazo será presentado trimestralmente al Comité de Riesgos, mientras que el flujo anual será presentado anualmente al mismo Comité, para su evaluación y consideración de acciones en la medida que se entienda pertinente.

- **Análisis de Brechas**

El análisis de brechas como medida de la liquidez estructural consiste en la calendarización, según sus respectivos plazos de vencimiento, de los flujos de capital o retornos de inversiones financieras derivados de activos y pasivos contables de Berkley a una fecha determinada (posición estática), de manera de identificar potenciales descalces.

Las diferencias (brechas) permiten visualizar con antelación los períodos en los que habría necesidades de liquidez; esto es, mayor exigibilidad de pasivos que activos para cada período de tiempo considerado.

La brecha calculada como la diferencia entre activos y pasivos indica el déficit o excedente de fondos acumulado desde la fecha de partida. Una brecha positiva representa un exceso de recursos que deben ser invertidos y que por lo tanto no genera un Riesgo de Liquidez, en tanto una brecha negativa representa una deficiencia que requiere recursos para cumplir con sus necesidades de fondos.

Los saldos de los diferentes rubros de activos y pasivos se consideran de acuerdo a plazos remanentes.

Este análisis se realiza para cada una de las monedas con las que opera Berkley (lista no taxativa: pesos uruguayos, UI, dólares), siempre que los saldos en cada moneda representen más del 5% de los activos y pasivos de la empresa, considerados conjuntamente (volumen de negocios). Las monedas que representen menos del 5% podrán ser agregadas y presentadas de manera consolidada. De existir una única moneda que represente menos del 5% será consolidada con moneda nacional o dólares americanos según sea UI u otra moneda del exterior, respectivamente.

- **Plan de Fondeo de Contingencia**

El Plan de Fondeo de Contingencia para la gestión de la liquidez tiene como objetivo documentar las políticas que se deben realizar, tanto para anticipar como para responder ante un escenario problemático o de crisis en la posición de liquidez de Berkley. Los planes de contingencia deben ofrecer un conjunto de opciones proporcionales con la complejidad de la Compañía, el perfil de riesgo y el alcance de sus operaciones. Los resultados de las pruebas de tensión (stress test) deben ser la base para el diseño de los mismos.

Se considerará que se está en situación problemática de liquidez cuando se sobrepasen uno o varios límites o alertas y que a su vez, sea calificado por el Comité de Riesgos como una crisis.

Para ello, la aseguradora diseña indicadores que sirvan de alerta temprana para identificar el aumento en el nivel de exposición al riesgo de liquidez o vulnerabilidades en la posición o nivel de riesgo, o las necesidades potenciales de fondeo. Estos indicadores deben identificar cualquier tendencia negativa para que la administración pueda generar respuestas que mitiguen la exposición excesiva al riesgo.

Este plan involucra directamente a la Gerencia de Administración y Finanzas, y tiene como órganos de control y monitoreo al Comité de Riesgos y al propio Directorio.

e. Riesgo de Seguros

El riesgo de seguro es la posibilidad de que la entidad vea afectado su patrimonio debido a la modificación adversa del valor de los compromisos asumidos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de reservas técnicas:

- I. Riesgos de suscripción. Se entiende por riesgo de suscripción la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de políticas y prácticas inadecuadas en el diseño de productos o en la colocación de los mismos. Dicha categoría de riesgo puede tener origen, entre otros, en los siguientes eventos:
 - ✓ Tarificación. Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de errores en el cálculo de primas al punto que resulten insuficientes para cubrir los siniestros actuales y futuros, los gastos administrativos y la rentabilidad esperada. Este riesgo se evidencia en las líneas de riesgos estandarizados y de bajo impacto (líneas masivas) respecto a riesgos de alta severidad.
 - ✓ Descuentos sobre primas. Corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir una Compañía como consecuencia del otorgamiento inadecuado de descuentos sobre primas.
 - ✓ Concentración. Corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir una Compañía como consecuencia de una inadecuada diversificación de los riesgos asumidos.
 - ✓ Diferencias en condiciones. Corresponde a la probabilidad de pérdida que se genera como consecuencia de diferencias entre las condiciones originalmente aceptadas de los tomadores de pólizas y las aceptadas a su vez por los reaseguradores de la Compañía.
 - ✓ Análisis de riesgo. Corresponde a la probabilidad de pérdida que se genera como consecuencia de no analizar el riesgo correctamente para los que son de tipo Severidad (Alto impacto, baja probabilidad), a través del monitoreo y exigencia de las medidas de prevención, capacitación de personal, medidas físicas de seguridad, etc, requeridas para ese tipo de riesgo.-
- II. Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas. Corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de las reservas técnicas y otras obligaciones contractuales. (Participación de utilidades, pago de beneficios garantizados, etc.)

La Compañía define una serie de indicadores claves para la medición del riesgo de seguro. Este conjunto debe ser definido y documentado con el fin de establecer objetivos determinados. La serie de indicadores

que la Compañía se plantee seguir están contenidos en los reportes producidos y comunicados a las áreas relevantes para el riesgo de seguro de la organización.

A continuación, se presentan las principales variables sobre las que se realizará la medición periódica:

- Pólizas y riesgos asegurados
- Composición del portafolio
- Siniestralidad por línea y su relación a las primas.
- Reservas y análisis de suficiencia (como mínimo anual)
- Juicios en Trámite
- Resultado técnico por rama
- Análisis sobre adecuación de la tarificación para las ramas masivas (como mínimo anual)

Las pruebas de estrés son elaboradas por la Gerencia de Administración y Finanzas con apoyo del resto de las áreas. Se utiliza con el fin de evaluar el impacto de las desviaciones potenciales en los resultados financieros derivadas de apartamientos significativos a las variables claves del riesgo de seguro como son la siniestralidad, gastos, tarificación y su impacto en el resultado técnico. Esta información será analizada en el ámbito del Comité de Riesgos.

f. Riesgo de Crédito

Con el SARC se pretende identificar el riesgo de mercado al que está expuesta la compañía, en función del tipo de posiciones asumidas, de conformidad con las operaciones autorizadas.

De acuerdo a las definiciones detalladas en el Manual correspondiente, los factores de riesgo considerados son los siguientes:

- Incapacidad de deudores o contrapartes de cumplir con los términos originalmente pactados.
- Política de reaseguro no transparente y modificada en función de las operaciones o empresas relacionadas.
- Selección de reaseguradoras con una calificación crediticia inferior de acuerdo a regulación.
- Selección de intermediarios de reaseguro potencialmente problemáticos o que puedan incumplir con sus obligaciones.
- Colocaciones en instituciones financieras con riesgo de crédito.

Para ello, se analizará el riesgo crediticio en oportunidad de la concertación de nuevas operaciones de acuerdo a las políticas especificadas en el manual.

La medición del riesgo de crédito se realizará a través de la medición de las exposiciones crediticias para los factores de riesgo identificados.

A su vez, se realiza la estimación de las pérdidas por incobrabilidad de acuerdo a lo indicado por la normativa correspondiente (artículo 127 de la RNSR de BANCO CENTRAL DEL URUGUAY) a los efectos de su contabilización.

g. Riesgo Reputacional

Con el SARR se pretende identificar el riesgo de reputación al que está expuesta la compañía, en función del tipo de posiciones asumidas, de conformidad con las operaciones autorizadas.

De acuerdo a las definiciones detalladas en el apartado correspondiente, los factores de riesgo considerados son los siguientes:

- Riesgo que el Patrimonio se vea afectado por opinión pública negativa. Generación de Juicios, pérdidas financieras o disminución de la cartera de clientes.
- Inadecuado servicio al cliente en la atención de reclamos.
- Ausencia de gestión de las actividades de asesoramiento y administración y custodia de activos de terceros.
- Material de publicidad o promoción con contenidos inadecuados.

La identificación de las principales fuentes del riesgo reputacional, enmarcadas en los factores de riesgos generales mencionados precedentemente, se plasma en una matriz que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Fuente de riesgo reputacional;
- Evaluación de impacto;
- Área / procedimiento de administración.

A efectos de la evaluación de impacto se siguen los mismos criterios que para evaluación de riesgo operacional.

Dicha evaluación se realizará por el Responsable de atención de Reclamos con participación del resto de la Alta Gerencia.

Adicionalmente, se analizará el riesgo de reputación en oportunidad de la concertación de nuevas operaciones de acuerdo a las políticas especificadas en el presente manual, actualizando la matriz en caso de corresponder.

El riesgo de reputación configura un riesgo netamente cualitativo, por lo que su medición se basa en indicadores clave que permiten concluir sobre el nivel de exposición a dicho riesgo.

Para ello, se definen las siguientes metodologías:

- Administración de la reputación pública

Se realiza un monitoreo activo de las apariciones positivas y negativas del Berkley en medios de comunicación masiva. Adicionalmente, se cuenta con un servicio de AUDEA en el que les reporta de apariciones destacadas con el mercado asegurador.

- Atención de sugerencias y/o quejas y reclamos presentados por los clientes

Berkley considera que una de las fuentes significativas de riesgo reputacional lo constituyen cualquier error, omisión, ineficiencia, etc. en los procesos vinculados a la generación de valor para sus clientes.

En tal sentido, Berkley cuenta con un procedimiento para la atención de sugerencias y/o quejas y reclamos presentados por los clientes, el cual quedará en responsabilidad primaria del Responsable de atención de reclamos.

Los resultados de dicho procedimiento son analizados con el resto de los riesgos dentro de los esquemas de comunicación y análisis por parte del Comité de Riesgos, con especial énfasis en el seguimiento de reclamos derivados de errores, omisiones, etc de los productores.

Con relación a los riesgos mencionados anteriormente, durante el año ~~2018~~ 2022 las pérdidas derivadas de la materialización de dichos riesgos no han sido mayores a las esperadas.

4. Auditoría Externa

La contratación de los auditores externos, se realiza de manera centralizada desde la Casa Matriz para todas las operaciones de la región, siendo esta una forma de preservar la independencia del auditor con las empresas locales, ya que las mismas no tienen incidencia en la contratación de la firma auditora.

Adicionalmente el Comité de Auditoria es quién se encarga de informar al Directorio las condiciones, y especificaciones de lo acordado con la firma.

A efectos del desarrollo de la auditoria se asegura autonomía e independencia contratando firmas de primer nivel mundial.

Desde el inicio de la compañía hasta el ejercicio finalizado en Diciembre 2015 inclusive, la auditoria externa estaba a cargo de la firma de auditores Ernst & Young. Sin embargo desde el año 2016 se ha contratado como firma para la auditoria externa a la empresa KPMG.

5. Normativa Aplicable

BERKLEY no está sometida a normativa diferente a la nacional en materia de Gobierno Corporativo.

6. Otra información de interés

Al presente informe de Gobierno corporativo puede accederse a través de la página web de nuestra institución: <http://www.berkley.com.uy/>

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Berkley en su sesión de fecha 23 de marzo de 2023.